MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 43 /2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representada para este acto por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA** de **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY,** con RUC Nº 699336-2, con domicilio en Mencia de Sanabria N° 1398 de la ciudad de Asunción, debidamente representada por el Señor **SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY,** con C.I. N° 699.336, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA EN LA REGION ORIENTAL, BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la **CONTRATANTE** ha llamado a una Licitación Pública Nacional Nº 134/2012 **PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PARA LA COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA EN LA REGION ORIENTAL, BAJO LA MODALIDAD CONTRATO ABIERTO**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 540/2013 la oferta del **CONTRATISTA** para SERVICIOS DE COLOCACION DE ALCANTARILLAS CELULARES EN SUSTITUCION DE PUENTES DE MADERA EN LA REGION ORIENTAL, LOTE 2: ZONA CENTRO: CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU Y PARAGUARI, por un monto mínimo de Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones) hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) IVA Incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Abbate & Asoc. Constructora

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en Tip 3 Pro. 001 Sub 04 Pry 01 Obj 520 Fue 10 Fin. 3 Dpt. 99 UnR. 6 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 628/2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), código N° 07042217/2013.

3.3. La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al 2013 y 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 134/2012, convocado por el Ministerio de Obras Públicas (MOPC). La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 540/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos por éste.

5.3 El detalle y la descripción del Servicio adjudicado, el Precio Unitario se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

5.4 El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes del Contrato, se encuentra en el ANEXO N° 2 del presente contrato

5.5 El Banco y Número del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, y vigencia hasta los 36 meses posteriores.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

Abbate & Asoc.
Constructora

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, el día 09 del mes MAYO de 2013.

SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY
POR EL CONTRATISTA

Abbate & Asoc.
Constructora

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR LA CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° ...43.../2013
Resolución Ministerial de Adjudicación N° 540/2013

LOTE 2: ZONA CENTRO: CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU Y PARAGUARI

ITEM	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ABBATE Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA
					PRECIO UNITARIO
1		Movilización	gl	1	150,000,000
		Demoliciones		1	
2		Remoción de Superestructura	m2	1	10,000,000
3		Remoción de Pilotes de Madera	un	1	7,000,000
4		Remoción de Muros de Piedra	m3	1	5,000,000
		Excavación		1	
5		Excavación de Zanjas de Drenaje	m3	1	27,000
		Infraestructura		1	
6		Hormigón fck ≥ 21 mpa para cabeceras	m3	1	2,500,000
		Hormigón fck ≥ 9 mpa para contrapiso de alcantarillas y cabeceras	m3	1	1,800,000
7		Alcantarilla Celular 1.00 x 1.00	ml	1	2,200,000
8		Alcantarilla Celular 1.50 x 1.50	ml	1	3,200,000
9		Alcantarilla Celular 2.00 x 2.00	ml	1	4,200,000
10		Alcantarilla Celular 2.50 x 2.50	ml	1	5,200,000
11		Alcantarilla Celular 3.00 x 3.00	ml	1	7,000,000
12		Alcantarilla Celular 2x1.00 x 1.00	ml	1	4,400,000
13		Alcantarilla Celular 2x1.50 x 1.50	ml	1	6,400,000
14		Alcantarilla Celular 2x2.00 x 2.00	ml	1	8,400,000
15		Alcantarilla Celular 2x2.50 x 2.50	ml	1	10,400,000

Abbate & Asoc.
Constructora

16		Alcantarilla Celular 2x3.00 x 3.00	ml	1	14,000,000
17		Alcantarilla Celular 3x1.00 x 1.00	ml	1	6,600,000
18		Alcantarilla Celular 3x1.50 x 1.50	ml	1	9,600,000
19		Alcantarilla Celular 3x2.00 x 2.00	ml	1	12,600,000
20		Alcantarilla Celular 3x2.50 x 2.50	ml	1	15,600,000
21		Alcantarilla Celular 3x3.00 x 3.00	ml	1	21,000,000
22		Mampostería de Piedra Bruta	m3	1	250,000
		Defensas			
23		Barandas Metálicas	ml	1	300,000
24		Barandas prefabricada de Hormigón Armado	ml	1	450,000
		Trabajos Complementarios			
25		Terraplén	m3	1	70,000
26		Revestimiento de Taludes con tepes	m2	1	25,000
27		Señalización vertical	m2	1	1,500,000
28		Transporte	Km	1	5,000
TOTAL					**309,727,000**

Por un monto mínimo de Gs. 3.500.000.000 (Guaraníes tres mil quinientos millones) hasta un monto máximo de Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) IVA Incluido.

SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY
POR EL CONTRATISTA
Abbate & Asoc.
Constructora

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR LA CONTRATANTE